

Parral,

12 Set 2012

DECRETO ALCALDICIO

Nº 1131. /

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
- 3) El presupuesto municipal 2012, aprobado a través de Decreto Nº 757, de fecha 16.12.11
- 4) Acuerdo unánime del H. Concejo Municipal tomado en sesión ordinaria de fecha 18.06.12 para autorizar exceder el plazo de la contratación al periodo alcaldicio
- 5) Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes del 1º Llamado a Licitación Pública "Contrato de Suministro Productos de Supermercado I. Municipalidad de Parral 2012", ID Nº2600-30-LP12, aprobados a través de Decreto Nº893, de fecha 06.07.12
- 6) Acta de Apertura de fecha 01.08.12
- 7) La oferta y antecedentes de respaldo presentados por el único proponente que participó en la licitación
- 8) Informe Técnico de Evaluación de la Comisión Evaluadora, de fecha 01.08.12
- 9) El Ord. Nº 349, de fecha 02.08.12, de Comisión Evaluadora con sugerencia de adjudicación y VºBº del Alcalde
- 10) Decreto Nº942, de fecha 02.08.12, que adjudica la propuesta pública a la empresa Supermercado Italia Cía. Ltda.
- 11) Ord. Nº633, de fecha 31.08.12, de Directora (S) Dideco, que solicita incorporar en el contrato de suministro la posibilidad de ocupar en ellos dineros de cuentas extrapresupuestarias.

CONSIDERANDO:

Que, fue solicitado por parte de la Directora (S) Dideco la posibilidad de incorporar en el contrato de suministro la posibilidad de ocupar en ellos dineros de cuentas extrapresupuestarias.

DECRETO:

CORRÍJASE, la imputación del gasto de la licitación "Contrato de Suministro Productos de Supermercado I. Municipalidad de Parral 2012", ID Nº2600-30-LP12, donde dice "Impútese el gasto del presente decreto al subtítulo 22, sus ítem y áreas de gestión ..." debe decir, "Impútese el gasto del presente decreto al subtítulo 22, sus ítem y áreas de gestión del presupuesto municipal vigente y cuentas extrapresupuestarias correspondientes"

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Con los antecedentes que corresponda para la carpeta de la Contraloría General de la República Región del Maule.-



ALEXANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



J. J. J. J.
ABOGADA JURÍDICO
VºBº J. J. J. J.
MUNICIPALIDAD DE PARRAL

IUE/JCC/ARC/CLG/MSM/mms

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Contraloría Regional del Maule
- Archivo Of. de Partes ✓
- Archivo Dom
- Archivo Jurídico
- Archivo Control
- Archivo Secplan
- Archivo Carpeta de Licitación